

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montichelvo

2025/15317 *Anuncio del Ayuntamiento de Montichelvo sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 25/2025.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto MC25/2025 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Bajas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo I: 21.676,39 €

- Altas en Aplicaciones de gastos

Capítulo 2: 16.976,39 €

Capítulo 6: 4.700 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montichelvo, 12 de diciembre de 2025.—El alcalde, Marcel Carrillo Climent.